

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUEBLA DE DON RODRIGO

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía actualización delegaciones genéricas efectuadas en los Sres. Concejales de esta Entidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pone en conocimiento que por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Junio de 2024, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ha efectuado las siguientes delegaciones genéricas:

1. Inversión y nuevos modelos de negocio.
 - Concejales titular: María Luisa López Álvarez
 - Concejales suplente: Eva Gutiérrez García.
2. Agricultura y ganadería.
 - Concejales titular: María Luisa López Álvarez.
 - Concejales suplente: Eva Gutiérrez García.
3. Servicios Cinegéticos.
 - Concejales titular: Noelia Esteban Ramírez.
 - Concejales suplente: Jesús Fernández Pérez.
4. Servicios de Selvicultura y Montes.
 - Concejales titular: María Luisa López Álvarez.
 - Concejales suplente: Jesús Fernández Pérez.
5. Industria, comercio y empleo.
 - Concejales titular: Jesús Fernández Pérez.
 - Concejales suplente: Noelia Esteban Ramírez.
6. Mantenimiento y desarrollo de Instalaciones Municipales.
 - Concejales titular: Noelia Esteban Ramírez.
 - Concejales suplente: Jesús Fernández Pérez.
7. Familia y Servicios Sociales.
 - Concejales titular: Eva Gutiérrez García
 - Concejales suplente: María Luisa López Álvarez.
8. Educación Cultura y Festejos.
 - Concejales titular: Eva Gutiérrez García
 - Concejales suplente: Noelia Esteban Ramírez.
9. Turismo y Deporte.
 - Concejales titular: Jesús Fernández Pérez.
 - Concejales suplente: Noelia Esteban Ramírez.
10. Gestión Municipal, Asociaciones y Ordenanzas.
 - Concejales titular: Noelia Esteban Ramírez
 - Concejales suplente: Jesús Fernández Pérez.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la normativa vigente, la Alcaldesa-Presidenta.

Anuncio número 2372

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>